



Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
NÚMERO ROR-07-17

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 15:00 horas del día seis de julio del año dos mil diecisiete, día y hora señalados para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-07-17**, reunidos los miembros del H. Comité en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, se procede a desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

## 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ALIMENTICIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEBIDESO), MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN.

## 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE, Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

## 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Ordinaria ROR-07-17:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PRESIDENTE:**

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPÁRZA**  
Oficial Mayor del Gobierno del Estado y  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del  
Estado.

**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER**  
Director General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES G.**  
Subsecretario de Egresos y Representante  
Suplente de la Secretaría de Finanzas del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

**LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA**  
Director General Administrativo y Representante  
Suplente de la Coordinación Estatal de  
Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

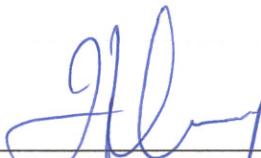
  
**C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA**

Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Aguascalientes.

**VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

  
**C.P. JAVIER QUEZADA MORA**

Director General de Auditoría Gubernamental.  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

  
**C. UBALDO HUERTA MURO**

Director Administrativo de la Secretaría de  
Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del  
Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la sesión Ordinaria **ROR-07-17** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

**2.-SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ALIMENTICIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SEBIDESO), MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes:**

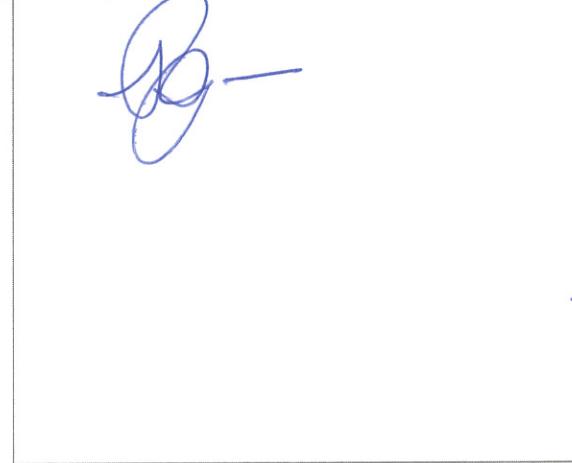


**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ANTECEDENTES:**

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con los siguientes números: RB/0000425/2017 y RB/0000426/2017 de parte de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto total de **\$25'689,824.00 (Veinticinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley, siendo la adquisición total de **135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa “**Crecer con valores**”; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa “**Apoyo a la Población Vulnerable**”.
  
2. Con fechas veintiuno y veintinueve de junio de 2017, se emitieron los fallos de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción bajo los números **DGAD-IE-03-17** y **DGAD-IE-04-17** respectivamente, procedimientos que se declararon desiertos; el primero por no haber proposiciones solventes de conformidad con el artículo 59 primer párrafo, mientras que el segundo procedimiento se declaró desierto por no contar por lo menos con una proposición de conformidad con el artículo 62 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición, el Ente Requirente solicita a este H. Comité se realice por medio de Adjudicación Directa por Excepción.



H  
Z  
J  
M  
R



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. A continuación se presentan las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF números:  
RB/0000425/2017 Y RB/0000426/2017:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**  
**MÓDULO DE ADQUISICIONES**  
Requisición 425 :RB/0000425/2017

14	SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1402	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		
140201	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION		
		Elaboración	mar 09/05/2017 11:07:40
		Autorización Presupuestal	vie 19/05/2017 15:59:21

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	33,096.00	PAQUETE	\$394.00	\$13,039,824.00	\$0.00	\$13,039,824.00	

441030006 Descripción: DESPESA DESPESA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

-1 BOLSA DE FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRS. MARCA SUATUN, MARINERO O SIMILAR  
-2 LATAS DE ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRS. MARCA SUATUN, MARINERO O SIMILAR  
-1 SOBRE DE CREMA DE ELOTE VITAMINADO EN PRESENTACION DE 80 GRS. MCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 1 LITROS MCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-3 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 45 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-2 SOBRES DE ATONDES Y ATOMES SABORES EN PRESENTACION DE 47 GRS. MARCA MAIZENA O SIMILAR  
-1 BOLSA DE AVENA EN HARINA EN PRESENTACION DE 400 GRS. MARCA LA COLINA, CAMPO FRESCO O SIMILAR  
-1 BOLSA DE ARROZ INTEGRAL EN PRESENTACION 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE CAFE EN PRESENTACION DE 36 GRS MARCA EL MARINO O SIMILAR  
-1 LATA DE CHILES JALAPENOS EN PRESENTACION DE 240 GRS MARCA SAN MARCOS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE HARINA EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA MASECA, MINSA O SIMILAR  
-1 SOBRE DE PURE DE PAPA VITAMINADO INSTANTANEO EN PRESENTACION DE 80 GRS HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 SOBRE DE GELATINA D'AGUA EN PRESENTACION DE 40 GRS. MARCA HACIENDA ROBLEDAL, SABINOS O SIMILAR  
-1 SOBRE DE SUSTITUTO LACTEO EN POLVO EN PRESENTACION DE 40 GRS RINDE 1.5 LITROS MCA HACIENDA ROBLEDAL O SIMILAR  
-1 CAJA DE GALLETAS MARIAS EN PRESENTACION DE 850 GRS. MARCA CUETARA, GAMESA O SIMILAR  
-2 BOLSAS DE CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRS KG. MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR  
-1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1KG MARCA FORTILINA, ROMA O SIMILAR  
-1 PIEZA DE JABON DE TOCADOR EN PRESENTACION DE 100 GRS MARCA LIRIO, ROSA VENUS O SIMILAR  
-1 PIEZA DE PASTA DENTAL EN PRESENTACION DE 100 GRS MCA COLGATE, FRESCA O SIMILAR  
-1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO 04 ROLLOS MCA LY3, PREMIER, FLAMINGO O SIMILAR  
-1 PAQUETE DE SERVILLETAS C/128 PZAS MARCA MENU, VELVET O SIMILAR

NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:  
1. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA DESPESA COMPLETA PARA ANALIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DE SU OFERTA Y EMPAQUE.

2. DESPESA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE 8, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PARA DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACUDIR ANTE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES".

3. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS POR UN PERIODICO DE 6 MESES VIDA ANAQUEL, EN CASO DE NO CUMPLIR LO ANTERIOR, TIENEN UN PERIODICO DE 1 DIAS HABILES PARA LA REPORCIÓN DE BIENES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION.

4. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE.

5. LOS PAGOS SE TRAMITARÁN CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:  
1. LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LAS MANIOBRAS, PUESTAS EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPAQUE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), QUE LA BOLSA EN LA QUE ESTAN EMPAQUETADOS SEAN DE UN CALIBRE QUE SOPORTÉ LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

2. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.

LA PROGRAMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DESPENSAS SERÁ:

-8,274 DESPENSAS EN EL MES DE JUNIO 2017.  
-8,274 DESPENSAS PRIMER SEMANA DE AGOSTO 2017.  
-8,274 DESPENSAS LA PRIMER SEMANA DE OCTUBRE 2017.  
-8,274 DESPENSAS LA TERCER SEMANA DE NOVIEMBRE 2017.

33,096.00 \$394.00 \$13,039,824.00 \$0.00 \$13,039,824.00 140201-06425-44103-1-101



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 425 :RB/0000425/2017

14	SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Estatus		AUTORIZADA			
		Elaboración	Fecha	Hora			
1402	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Elaboración	mar 09/05/2017	11:07.40			
140201	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Autorización Presupuestal	vie 19/05/2017	15:59.21			
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
						Total	\$13,039,824.00

Justificación de la Requisición:

SE ACOMPAÑA OFICIO Y JUSTIFICACIÓN A LA ENTREGA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO QUE SUSTENTE LA EXCEPCIÓN DE QUE SE TRATE: COMpra DE DESPENSA PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BONO CRECER DE LA SEBIDESO

Lugar de Entrega:

BODEGA DE LA SEBIDESO: ALFONSO BERNAL SANTOS NO 237, CD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. CP 20290

CONTACTO: JOSE ABRAHAM ELIZONDO MENDEZ, JEFE DE MATERIALES Y SERVICIOS

TEL 9102121 EXT 4213

RECEPCION: DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS

Responsable de Recepción: DIRECTORA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, LIC. VERONICA RAMIREZ LUNA Y/O QUIEN OCUPE EL CARGO

Telefono:9102121.4254

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

✓ Requisición 426 :RB/0000426/2017

14	SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1402	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		
140201	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL GA	Elaboración	mar 09/05/2017 11:08.52
Origen del Recurso	LITACION PÚBLICA	Autorización Presupuestal	mar 16/05/2017 11:40.10
Tipo de Procedimiento			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	441030006 / 53,000.00	PAQUETE	\$100.00	\$5,300,000.00	\$0.00	\$5,300,000.00	

Descripción  
DESPENSA  
DESPENSA CHICA  
DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- 1 BOLSA ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACION DE 900 GRAMOS MARCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR
- 1 LATAS ATUN EN AGUA EN PRESENTACION DE 140 GRAMOS MARCA SUATUN, MARINERO O SIMILAR
- 1 BOTELLA ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML MARCA CRISTAL O SIMILAR
- 4 BOLSAS PASTA PARA SOPA VARIAS EN PRESENTACION DE 245 GRAMOS MARCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR
- 1 SAL EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA VILLA CAMPO O SIMILAR
- 1 MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRAMOS MARCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR
- 1 CEREALES DE AROS MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRAMOS MARCA GOLDEN FOODS O SIMILAR
- 1 PAPEL HIGIENICO C/4 ROLLOS MARCA LYS, PREMIER, FLAMINGO O SIMILAR

- NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:  
1. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA COMPLETA PARA ANALIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE SU OFERTA Y EMPAQUE.  
2. DESPENSA EN BOLSA TRANSPARENTE CON CINTA INTERIOR DE 6 MM, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO AL BANCO NACIONAL Y LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES". PARA DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACUDIR ANTE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS POR UN PERÍODO MINIMO DE 6 MESES VIDA ANAQUEL, EN CASO DE NO CUMPLIR LO ANTERIOR, TIENEN UN PERÍODO DE 1 DÍAS HABILES PARA LA REPOSICIÓN DE BIENES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.
4. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE.
5. LOS PAGOS SE TRAMITARÁN CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:  
1. LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LAS MANIOBRAS, PUESTAS EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPAQUE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), QUE LA BOLSA EN QUE ESTAN EMPAQUETADOS SEAN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.  
2. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.  
LA PROGRAMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DESPENSAS SERÁ:  
-13,250 DESPENSAS EN EL MES DE JUNIO 2017.  
-13,250 DESPENSAS PRIMER SEMANA DE AGOSTO 2017.  
-13,250 DESPENSAS LA PRIMER SEMANA DE OCTUBRE 2017.  
-13,250 DESPENSAS LA TERCER SEMANA DE NOVIEMBRE 2017.

53,000.00 \$100.00 \$5,300,000.00 \$0.00 \$5,300,000.00 140201-06424-44103-1-101

2	441030006 / 49,000.00	PAQUETE	\$150.00	\$7,350,000.00	\$0.00	\$7,350,000.00
---	-----------------------	---------	----------	----------------	--------	----------------

Descripción  
DESPENSA  
DESPENSA MEDIANA  
DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- 1 BOLSA FRIJOL FLOR DE MAYO EN PRESENTACION DE 1 KG MARCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR
- 1 BOLSA ARROZ SUPER EN PRESENTACION DE 900 GRAMOS MARCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR
- 1 SOBRE FORMULA LACTEA EN PRESENTACION DE 40 GRAMOS MARCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR
- 1 BOLSA CERTEZA DE 18 MULTIGRANO EN PRESENTACION DE 200 GRAMOS MARCA GOLDEN FOODS, MICHEL O SIMILAR
- 1 LATAS ATUN EN ACEITE EN PRESENTACION DE 140 GRAMOS MARCA MARINERO, SUATUN O SIMILAR
- 1 BOLSA DE JUGAR EN PRESENTACION DE 1KG MARCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR
- 1 BOTELLA ACEITE VEGETAL COMESTIBLE EN PRESENTACION DE 900 ML MARCA LA NIÑA, MARAVILLA O SIMILAR
- 2 BOLSAS PASTA PARA SOPA EN PRESENTACION DE 245 GRAMOS MARCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR
- 1 SOBRE CREMA DE ELOTE EN PRESENTACION DE 80 GRAMOS MARCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 426 :RB/0000426/2017

14	SEBIDESO. SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1402	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		
140201	OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	LITICACIÓN PÚBLICA		
		Elaboración	mar 09/05/2017 11:08:52
		Autorización Presupuestal	mar 16/05/2017 11:40:10

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
-1 BOLSA MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR -1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS MCA LYS, IRIS O SIMILAR							

-1 BOLSA MORISQUETA EN PRESENTACION DE 250 GRS MCA HACIENDA ROBLEDA, SABINOS O SIMILAR  
-1 PAQUETE PAPEL HIGIENICO 4 ROLLOS MCA LYS, IRIS O SIMILAR

NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:

1. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA DESPENSA COMPLETA PARA ANALIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE SU OFERTA Y EMPAQUE.
2. DESPENSA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PARA DENUNCIAR EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLÍTICO-ELECTORALES USTED PUEDE ACUDIR ANTE LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, ESQUINA CON J. REFUGIO VELASCO, COLONIA SAN LUIS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES".
3. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 6 MESES VIDA ANQUEL, EN CASO DE NO CUMPLIR LO ANTERIOR, TIENEN UN PERÍODO DE 3 DÍAS HABILES PARA LA REPOSIÓN DE BIENES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.
4. TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN SU EMPAQUE.
5. LOS PAGOS SE TRAMITARAN CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:  
1. LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LAS MANIOBRAS, PUESTAS EN BODEGA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACION POR PARTE DEL PROVEEDOR), QUE LA BOLSA EN QUE ESTAN EMPAQUETADOS SEAN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.  
2. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACEN.

LA PROGRAMACION DE RECEPCION DE DESPENSAS SERÁ:  
-12,250 DESPENSAS EN EL MES DE JUNIO 2017.  
-12,250 DESPENSAS PRIMER SEMANA DE AGOSTO 2017.  
-12,250 DESPENSAS LA PRIMER SEMANA DE OCTUBRE 2017.  
-12,250 DESPENSAS LA TERCER SEMANA DE NOVIEMBRE 2017.

49,000.00 \$150.00 \$7,350,000.00 \$0.00 \$7,350,000.00 140201-06424-44103-1-101

Total \$12,660,000.00

Justificación de la Requisición:

COMpra de despensa para donar a beneficiarios del programa apoyo a la población vulnerable de la Sebideso

Lugar de Entrega:

BODEGA DE LA SEBIDESO: ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290  
CONTACTO: JOSE ABRAHAM ELIZONDO MENDEZ, JEFE DE MATERIALES Y SERVICIOS  
TEL: 9102121 EXT. 4213

HORARIO DE RECEPCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS

Responsable de Recepción: DIRECTORA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL, LIC. VERONICA RAMIREZ LUNA Y/O QUIEN OCUPE EL CARGO

Teléfono: 9102121.4254

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Se acompaña a las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF números: RB/0000425/2017 Y RB/0000426/2017, la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Oficio de solicitud número OS/0470/2017 de fecha de 05 de julio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Justificación de fecha 05 de julio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Investigaciones de Mercado.
5. Cotizaciones de los proveedores: “**Rolando Daniel Robledo Flores**”; “**Empacadora El Fresno S.A. de C.V.**” y “**Farmacias Santa María S.A. de C.V.**”

A continuación se presenta la información anteriormente relacionada:





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.**

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE MAYO DE 2017  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 425 ✓

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 19 DE MAYO DE 2017 ✓

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Compra de 33,096 despensas	A beneficiarios del programa BONO CRECER de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.	Compra de despensa grande para donar a beneficiarios del programa BONO CRECER DE LA SEBIDESO	\$13,039,824.00 ✓

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C. UBALDO HUERTA MURO

C.P. MARTHA CECILIA MARQUEZ  
ALVARADO

LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE

C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-07-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE MAYO DE 2017

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 426

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 16 DE MAYO DE 2017

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )



AGUASCALIENTES  
GOBIERNO DEL ESTADO



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
Compra de 53,000 despensas chica y 49,000 despensa mediana	A beneficiarios del programa APOYO A LA POBLACION VULNERABLE de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social.	Compra de despensa chica y mediana para donar a beneficiarios del programa APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA SEBIDESO	\$12,650,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

C. UBALDO HUERTA MURO

C.P. MARTHA CEOLIA MARQUEZ  
ALVARADO

LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE

C.P. FRANCISCO LARIOS ESPARZA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2. Oficio de solicitud número OS/0470/2017 de fecha 05 de julio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

OS/0470/2017

Asunto: Requerimiento DESPENSAS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Aguascalientes, Ags., a los cinco días del mes de Julio del año dos mil diecisiete -----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 15 fracción IX y 37 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo, 62 último párrafo y 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º fracción II, 21, 23, 24 fracción IV, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 9, 10 fracciones I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social y continuar con los apoyos de despensas alimenticias que se han otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 31/05/2017), a través del eje rector A. Social: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, y en el Plan Sectorial de Desarrollo Social vigente (POE 18/03/2013) en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

Previo a la presente solicitud, se presentó ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, el oficio número OS/0291/2017 de fecha 01 de junio de 2017 con su respectiva justificación, solicitando que la adquisición de los alimentos se realizará mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, autorizándose dicha contratación en la reunión del Comité número ROR-06-17 de fecha 08 de junio de 2017.

Posteriormente se realizaron dos procedimientos con fechas veintiuno y veintinueve de junio de 2017, bajo los números DGAD-IE-03-17 y DGAD-IE-04-17 respectivamente, procedimientos que se declararon desiertos; el primero por no haber proposiciones solventes de conformidad con el artículo 59 primer párrafo, mientras que el segundo procedimiento se declaró desierto por no contar por lo menos con una proposición de conformidad con el artículo 62 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tal razón y con fundamento en lo previsto en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, (mismo que se transcribe en líneas posteriores para pronta referencia) se solicita autorización a este H. Comité para realizar la adquisición de los alimentos a través de Adjudicación Directa por Excepción.

Respecto de las Requisiciones RB0000425/2017 y RB0000426/2017 en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, por las cuales requerimos la adquisición de 33,096 despensas grandes del programa "Crecer con Valores", 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas del programa "Apoyo a la Población Vulnerable", de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción toda vez que se acredita el supuesto establecido en el artículo

BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NO. 3202  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL  
CP 20290. AGUASCALIENTES, AGS.

📞 (449) 910-21-21 EXT. 4200, 4250 Y 4239

B -

R N

H  
V  
L



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

**Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

**IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;**

Se acredita la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que previo a la elaboración de la presente justificación se elaboró la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, de la cual se desprende de las cotizaciones que en el caso de contratar con el proveedor "Rolando Daniel Robledo Flores", que es el que mejor precio oferta de los productos, marcas y gramaje requerido, se estaría logrando una economía para el Estado por la cantidad de \$ 416,863.68 (Cuatrocientos diecisésis mil ochocientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.) en comparación con "Farmacias Santa María S.A. de C.V.", y la cantidad de \$ 2'081,493.60 (Dos millones ochenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) en comparación con "Empacadora El Fresno, S.A. de C.V." por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia.

Al realizarse la adquisición mediante Adjudicación Directa por Excepción, el tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto nos asegura que el precio de los productos que integran la despensa no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país y estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas "Crecer con Valores" y "Apoyo a la Población Vulnerable".

Por otro lado la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social en su carácter de coordinador sectorial para el Bienestar y Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Sectorial vigente que establece como su misión el disminuir los índices de pobreza y por ende aumentar la calidad de vida de la población, a través de acciones integrales de asistencia y bienestar social mediante la focalización de las familias que más carecen de los elementos básicos para su subsistencia.

Además, atendiendo el decreto mediante el cual se consolidan "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia alimentaria en el Estado", (POE 26/01/2015), determina como una obligación de esta dependencia, colaborar con el abatimiento de la pobreza alimentaria. Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático.

Asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2014, informó que en Aguascalientes el 25.3% de la población es vulnerable por carencias sociales.

2

BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NO. 3202  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL  
C.P. 20290. AGUASCALIENTES. AGS.

📞 (449) 910-21-21 EXT. 4200, 4250 Y 4239

H  
Y  
R  
K



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESCO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 23.4% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 7 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 21.6% de la población se encuentra en esta situación; 9.8% en condición de inseguridad alimentaria grave, lo que representa que 124 mil 400 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Además, 227 mil 900 personas tienen inseguridad alimentaria leve y 150 mil 200 un nivel moderado, lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

Cabe mencionar que esta Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

C.P. MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO.

3

BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NO. 3202  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL  
C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS

(449) 910-21-21 EXT. 4200, 4250 Y 4239



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Justificación de fecha 05 de julio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

OS/0470/2017

Asunto: Requerimiento DESPENSAS

Aguascalientes, Ags., a los cinco días del mes de Julio del año dos mil diecisiete -----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 15 fracción IX y 37 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, el artículo 60 párrafo segundo, 62 último párrafo y 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º fracción II, 21, 23, 24 Fracción IV y 35 fracciones III, V y VI de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 9 y 10 fracciones I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado, se emite la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

**1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:**

Con base en lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo, 62 último párrafo y 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; los artículos 15 fracción IX y 37 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1º fracción II, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes; los artículos 3, 9, 10 fracciones I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social; y en base a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 31/05/2017), a través del eje rector A. Social: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, y en el Plan Sectorial de Desarrollo Social vigente (POE 18/03/2013) en el cual se determina que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

Para dar cumplimiento a los compromisos del Gobierno del Estado, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, y continuar con los apoyos de despensas alimenticias que se han otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, se crean dos programas que serán los encargados de desempeñar esta función.

**Programa Apoyo a la Población Vulnerable.**

**Objetivos:** 1. Apoyar a la población vulnerable y en situación de pobreza, a través de la entrega de apoyos en especie para que atiendan sus carencias o necesidades emergentes. 2. Fomentar la eficiencia del servicio de calidad de las organizaciones de la sociedad civil.

**Líneas de acción:** 1. Atender de forma directa a las personas solicitantes. 2. Capacitar e incentivar a las organizaciones de la sociedad civil en la tramitación de apoyos que ofrecen los distintos programas de los tres

*J*  
*H*  
*H*  
*H*

*B* - *R* *M* ✓



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

niveles de gobierno y organizaciones privadas, con el fin de que cumplan con el objetivo de su asociación y colabore con el desarrollo social del Estado.

**Indicadores:** 1. Porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad por ingreso (113,600 personas actualmente, CONEVAL). 2. Número de OSC participando en el programa.

**Estatus actual:** Proyecto inicial.

**Metas programadas:** 1. Beneficiar a 50% de la población en estado de vulnerabilidad por ingresos. 2. Lograr la participación de 25 OSC.

**Programa Crecer con Valores.**

**Objetivos:** 1. Garantizar los derechos sociales para dignificar la vida de las personas que se encuentren en situación de pobreza. 2. Capacitar personas en condiciones de vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida.

**Líneas de acción:** 1. Entregar paquetes alimenticios con productos de primera necesidad. 2. Transmitir programas televisivos prácticos de superación personal, autoestima y fortalecimiento emocional, que contribuyan a la formación y práctica de valores e incentiven la integración familiar y social.

**Indicador:** 1. Número de beneficiarios que mejoran su nivel de autoestima, conocimientos y estrategias adquiridas, con relación a los temas de capacitación impartidos y que reciben el incentivo alimenticio.

**Estatus actual:** Proyecto inicial.

**Meta programada:** Beneficiar a 165 mil personas.

Previo a la presente solicitud, se presentó ante este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, el oficio número OS/0291/2017 de fecha 01 de junio de 2017 con su respectiva justificación, solicitando que la adquisición de los alimentos se realizara mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, autorizándose dicha contratación en la reunión del Comité número ROR-06-17 de fecha 08 de junio de 2017.

Posteriormente se realizaron dos procedimientos con fechas veintiuno y veintinueve de junio de 2017, bajo los números DGAD-IE-03-17 y DGAD-IE-04-17 respectivamente, procedimientos que se declararon desiertos; el primero por no haber proposiciones solventes de conformidad con el artículo 59 primer párrafo, mientras que el segundo procedimiento se declaró desierto por no contar por lo menos con una proposición de conformidad con el artículo 62 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tal razón y con fundamento en lo previsto en el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, (mismo que se transcribe en líneas posteriores para pronta referencia) se solicita autorización a este H. Comité para realizar la contratación de los alimentos a través de Adjudicación Directa por Excepción.

**Artículo 60.-** En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así*

5

BLVD. JOSE MA. CHÁVEZ NO. 3202  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL  
C.P. 20290 AGUASCALIENTES AGS.

📞 (449) 910-21-21 EXT. 4200, 4250 Y 4239



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

PART	DESCRIPCION				UNID.	CANT.
1	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:				PQ	33,096
	CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCAS ACEPTADAS		
	1	FRIJOL FLOR DE MAYO	BOLSA 1 KG	EL FRIJOLITO		
	1	ARROZ BLANCO EXTRA	BOLSA 1 KG	GOLDEN		
	2	ATÚN EN AGUA	LATA 140 G	MARINERO		
	1	HARINA PARA HOT CAKES	BOLSA O CAJA 1 KG	TRES ESTRELLAS		
	1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	BOTELLA 900 ML	KARTAMUS		
	3	PASTA PARA SOPA VARIAS	BOLSA 200 GR	LA MODERNA		
	1	FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE	SOBRE 47 GR	MAIZENA		
	1	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA 400 GR	LA COLINA		
	1	AZÚCAR MORENA	BOLSA 1 KG	ZULKA		
	1	CAFÉ SOLUBLE	SOBRE 36 GR	EL MARINO		
	1	CHILES JALAPEÑOS	LATA 220 GR	SAN MARCOS		
	1	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	BOLSA 1 KG	MASECA		
	1	PURE DE PAPA INSTANTÁNEO	SOBRE 80 GR	VERDE VALLE		
	1	SAL REFINADA	BOLSA 1 KG	BAKARA		
	1	GELATINA EN AGUA	SOBRE 35 GR	JELL-O		
	1	LECHE EN POLVO	SOBRE 120 GR	LECHELAK		
	1	GALLETAS MARÍA	CAJA 850 GR	CUETARA		
	2	CEREALES DE AROS MULTIGRANO	BOLSA 200 GR	GOLDEN FOODS		
	1	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA 1 KG	MAESTRO LIMPIO		
	1	JABÓN DE TOCADOR	BARRA 100 GR	LIRIO		
	1	PASTA DENTAL	TUBO 100 GR	COLGATE		
	1	PAPEL HIGIÉNICO	PAQUETE 4 PZAS.	LYS		
	1	SERVILLETAS	PAQUETE 125 PZAS.	DELSEY		

6

BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NO. 3202  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL  
CP 20290. AGUASCALIENTES, AGS.

(449) 910-21-21 EXT. 4200, 4250 Y 4239

*B - R T*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

	2	DESPENSA CHICA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:			
		CANT.   PRODUCTO   PRESENTACIÓN   MARCAS ACEPTADAS			
		1 ARROZ BLANCO EXTRA   BOLSA 1 KG   GOLDEN			
		1 ATÚN EN AGUA   LATA 140 GR   MARINERO			
		1 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE   BOTELLA 1 LT   CRISTAL			
		1 PASTA PARA SOPA VARIAS   BOLSA 200 GR   LA MODERNA			
		1 SAL REFINADA   BOLSA 1 KG   BAKARA			
		1 FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE   SOBRE 47 GR   MAIZENA			
		1 CEREAL DE AROS MULTIGRANO   BOLSA 200 GR   GOLDEN FOODS			
		1 PAPEL HIGIÉNICO   PAQUETE 4 PZAS.   LYS			
			PQ	53,000	
	3	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:			
		CANT.   PRODUCTO   PRESENTACIÓN   MARCAS ACEPTADAS			
		1 FRUOL FLOR DE MAYO   BOLSA 1 KG   EL FRUOLITO			
		1 ARROZ SUPER   BOLSA 1 KG   GOLDEN			
		- 1 LECHE EN POLVO   SOBRE 120 GR   LECHELAK			
		1 CEREAL DE AROS MULTIGRANO   BOLSA 200 GR   GOLDEN FOODS			
		1 ATÚN EN AGUA   LATA 140 GR   MARINERO			
		1 AZUCAR MORENA   BOLSA 1 KG   ZUKA			
		1 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE   BOTELLA 1 LT   CRISTAL			
		2 PASTA PARA SOPA VARIAS   BOLSA 200 GR   FIOR DI PASTA			
		- 1 SAL REFINADA   BOLSA 1 KG   BAKARA			
		1 PAPEL HIGIÉNICO   PAQUETE 4 PZAS.   LYS.			
			PQ	49,000	

**3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA,  
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN, TRASLADO Y EMPAQUE:**

**Garantía de los Bienes:** El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos por un periodo mínimo de 6 meses vida anaque, en caso de no cumplir lo anterior, tiene un periodo de 1 día hábil para la reposición de los bienes a partir de la fecha de notificación.

7

BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NO. 3202  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL  
C.P. 20290. AGUASCALIENTES, AGS.

📞 (449) 910-21-21 EXT. 4200, 4250 Y 4239



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

**Traslado y Empaque:** El proveedor entregará las despensas en la Bodega de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social en bolsas cerradas con cincho para evitar que se rompan con las maniobras, puestas en bodega (Maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), que la bolsa en que están empaquetados sean de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Tiempo de Entrega:

Partida	Del 10 al 14 de Julio 2017	Del 01 al 04 de Agosto 2017	Del 02 al 06 de Octubre 2017	Del 06 al 10 de Noviembre 2017	Total
1. Despensa grande	8,274	8,274	8,274	8,274	33,096
2. Despensa chica	13,250	13,250	13,250	13,250	53,000
3. Despensa mediana	12,250	12,250	12,250	12,250	49,000

**Lugar de Entrega:** Bodega de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos no. 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290

**Responsable de la Recepción:** Directora de Bienestar y Desarrollo Social, Lic. Verónica Ramírez Luna y/o quien la sustituya en sus funciones.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 8:00 a 14:00 horas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-07-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
	CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCAS ACEPTADAS				
1	DESPENSA GRANDE DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:			PQ	33,096	\$410.00	\$380.73	\$380.90
	CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCAS ACEPTADAS		NO CUMPLE (El proveedor coliza Frijol Flor de Mayo, Arroz, Harina para hot cakes, Avena en hojuelas, Azúcar estándar en marcas no solicitadas. El proveedor coliza la Harina para hot cakes y café de grano en presentación diferente a la solicitada).	SE DESCALIFICA (El proveedor no coliza en la despensa Puré de papa y Cereal de aros multigrano, adicionalmente de los artículos que coliza, varios productos no cumplen con con el gramaje, ni marca solicitada).	SI CUMPLE
	1	FRIJOL FLOR DE MAYO	BOLSA 1 KG	EL FRIJOLITO				
	1	ARROZ BLANCO EXTRA	BOLSA 1 KG	GOLDEN				
	2	ATÔN EN AGUA	LATA 140 G	MARNERO				
	1	HARINA PARA HOT CAKES	BOLSA O CAJA 1 KG	TRES ESTRELLAS				
	1	ACEITE VEGETAL CON SABOR	BOTELLA 900 ML	KARTMUS				
	3	PASTA PARA SOFA VARAS	BOLSA 200 GR	LA MODERNA				
	1	FEULGA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATÔN	SOBRE 47 GR	MAIZENA				
	1	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA 400 GR	LA COLINA				
	1	AZÚCAR MÍRADA	BOLSA 1 KG	ZULKA				
	1	CAFÉ SOLUBLE	SOBRE 35 GR	EL MARINO				
	1	CHILES JALAPEÑOS	LATA 223 GR	SAN MARCOS				
	1	HARINA DE MAÍZ NATURALIZADO	BOLSA 1 KG	MAJECIA				
	1	PURÉ DE PAPA INSTANTÁNEO	SOBRE 35 GR	VERDE VALLE				
	1	BAL REFINADA	BOLSA 1 KG	BAKARA				
	1	GELATINA EN AGUA	SOBRE 35 GR	JEU-O				
	1	LECHE EN POLVO	SOBRE 120 GR	LECHELAK				
	1	GALLETAS MARÍA	CAJA 150 GR	CLÉTARA				
	2	CEREALES AGRICULTORANO	BOLSA 200 GR	GOLDEN FOODS				
	1	DETRITRANTE EN POLVO	BOLSA 1 KG	MAGISTRO LIMPIO				
	1	JABÓN DE TOCADOR	BARRA 100 GR	LIRIO				
	1	PASTA DENTAL	TUBO 100 GR	COLGATE				
	1	PAPEL HIGIÉNICO	PAQUETE 4 PZAS.	LYB				
	1	SERVILLETAS	PAQUETE 125 PZAS.	DELSEY				

9

BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NO. 3202  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL  
CP 20290 AGUASCALIENTES, AGS

📞 (449) 910-21-21 EXT. 4200, 4250 Y 4239



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-07-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SEBIDESO

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

2	DESPENSA CHICA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:	PQ	53,000	\$101.00	95.95	\$95.80																																											
	<table border="1"><thead><tr><th>CANT.</th><th>PRODUCTO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>MARCAS ACEPTADAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>ARROZ BLANCO EXTRA</td><td>BOLSA 1 KG</td><td>GOLDEN</td></tr><tr><td>1</td><td>ATÚN EN AGUA</td><td>LATA 140 GR</td><td>MARINERO</td></tr><tr><td>1</td><td>ACEITE VEGETAL COMESTIBLE</td><td>BOTELLA 1 LT</td><td>CRISTAL</td></tr><tr><td>1</td><td>PASTA PARA SOPA VARIAS</td><td>BOLSA 200 GR</td><td>LA MODERNA</td></tr><tr><td>1</td><td>SAL REFINADA</td><td>BOLSA 1 KG</td><td>BAKARA</td></tr><tr><td>1</td><td>FEQUILA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE</td><td>SOBRE 47 GR</td><td>MAIZENA</td></tr><tr><td>1</td><td>CEREAL DE AROS MULTIGRANO</td><td>BOLSA 200 GR</td><td>GOLDEN FOODS</td></tr><tr><td>1</td><td>PAPEL HIGIÉNICO</td><td>PAQUETE 4 PZAS</td><td>LYS</td></tr></tbody></table>	CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCAS ACEPTADAS	1	ARROZ BLANCO EXTRA	BOLSA 1 KG	GOLDEN	1	ATÚN EN AGUA	LATA 140 GR	MARINERO	1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	BOTELLA 1 LT	CRISTAL	1	PASTA PARA SOPA VARIAS	BOLSA 200 GR	LA MODERNA	1	SAL REFINADA	BOLSA 1 KG	BAKARA	1	FEQUILA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE	SOBRE 47 GR	MAIZENA	1	CEREAL DE AROS MULTIGRANO	BOLSA 200 GR	GOLDEN FOODS	1	PAPEL HIGIÉNICO	PAQUETE 4 PZAS	LYS		NO CUMPLE (El proveedor cotiza Frijol Flor de Mayo, Arroz, Harina para hot cakes, Avena en hojuelas, Azúcar estándar en marcas no solicitadas. El proveedor cotiza la Harina para hot cakes y café de grano en presentación diferente a la solicitada).	SE DESCALIFICA (El proveedor no cotiza en la despensa Cereal de aros multigrano, adicionalmente de los artículos que cotiza, varios productos no cumplen con con el gramaje, ni marca solicitada).	SI CUMPLE								
CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCAS ACEPTADAS																																														
1	ARROZ BLANCO EXTRA	BOLSA 1 KG	GOLDEN																																														
1	ATÚN EN AGUA	LATA 140 GR	MARINERO																																														
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	BOTELLA 1 LT	CRISTAL																																														
1	PASTA PARA SOPA VARIAS	BOLSA 200 GR	LA MODERNA																																														
1	SAL REFINADA	BOLSA 1 KG	BAKARA																																														
1	FEQUILA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE	SOBRE 47 GR	MAIZENA																																														
1	CEREAL DE AROS MULTIGRANO	BOLSA 200 GR	GOLDEN FOODS																																														
1	PAPEL HIGIÉNICO	PAQUETE 4 PZAS	LYS																																														
3	DESPENSA MEDIANA DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:	PQ	49,000	\$162.00	\$153.26	\$144.80																																											
	<table border="1"><thead><tr><th>CANT.</th><th>PRODUCTO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>MARCAS ACEPTADAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FRIJOL FLOR DE MAYO</td><td>BOLSA 1 KG</td><td>EL FRIJOLITO</td></tr><tr><td>1</td><td>ARROZ BÚPER</td><td>BOLSA 1 KG</td><td>GOLDEN</td></tr><tr><td>1</td><td>LECHE EN POLVO</td><td>SOBRE 120 GR</td><td>LECHELAK</td></tr><tr><td>1</td><td>CEREAL DE AROS MULTIGRANO</td><td>BOLSA 200 GR</td><td>GOLDEN FOODS</td></tr><tr><td>1</td><td>ATÚN EN AGUA</td><td>LATA 140 GR</td><td>MARINERO</td></tr><tr><td>1</td><td>AZÚCAR MORENA</td><td>BOLSA 1 KG</td><td>ZULKA</td></tr><tr><td>1</td><td>ACEITE VEGETAL COMESTIBLE</td><td>BOTELLA 1 LT</td><td>CRISTAL</td></tr><tr><td>2</td><td>PASTA PARA SOPA VARIAS</td><td>BOLSA 200 GR</td><td>FORDI PASTA</td></tr><tr><td>1</td><td>SAL REFINADA</td><td>BOLSA 1 KG</td><td>BAKARA</td></tr><tr><td>1</td><td>PAPEL HIGIÉNICO</td><td>PAQUETE 4 PZAS</td><td>LYS</td></tr></tbody></table>	CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCAS ACEPTADAS	1	FRIJOL FLOR DE MAYO	BOLSA 1 KG	EL FRIJOLITO	1	ARROZ BÚPER	BOLSA 1 KG	GOLDEN	1	LECHE EN POLVO	SOBRE 120 GR	LECHELAK	1	CEREAL DE AROS MULTIGRANO	BOLSA 200 GR	GOLDEN FOODS	1	ATÚN EN AGUA	LATA 140 GR	MARINERO	1	AZÚCAR MORENA	BOLSA 1 KG	ZULKA	1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	BOTELLA 1 LT	CRISTAL	2	PASTA PARA SOPA VARIAS	BOLSA 200 GR	FORDI PASTA	1	SAL REFINADA	BOLSA 1 KG	BAKARA	1	PAPEL HIGIÉNICO	PAQUETE 4 PZAS	LYS		NO CUMPLE (El proveedor cotiza Frijol Flor de Mayo, Arroz, Harina para hot cakes, Avena en hojuelas, Azúcar estándar en marcas no solicitadas. El proveedor cotiza la Harina para hot cakes y café de grano en presentación diferente a la solicitada).	SE DESCALIFICA (El proveedor no cotiza en la despensa Cereal de aros multigrano, adicionalmente de los artículos que cotiza, varios productos no cumplen con con el gramaje, ni marca solicitada).	SI CUMPLE
CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCAS ACEPTADAS																																														
1	FRIJOL FLOR DE MAYO	BOLSA 1 KG	EL FRIJOLITO																																														
1	ARROZ BÚPER	BOLSA 1 KG	GOLDEN																																														
1	LECHE EN POLVO	SOBRE 120 GR	LECHELAK																																														
1	CEREAL DE AROS MULTIGRANO	BOLSA 200 GR	GOLDEN FOODS																																														
1	ATÚN EN AGUA	LATA 140 GR	MARINERO																																														
1	AZÚCAR MORENA	BOLSA 1 KG	ZULKA																																														
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	BOTELLA 1 LT	CRISTAL																																														
2	PASTA PARA SOPA VARIAS	BOLSA 200 GR	FORDI PASTA																																														
1	SAL REFINADA	BOLSA 1 KG	BAKARA																																														
1	PAPEL HIGIÉNICO	PAQUETE 4 PZAS	LYS																																														
SUMAS TOTALES				\$26,860,360.00	\$25,195,730.08	\$24,778,866.40																																											

10

*B - R M*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

## **5. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO:**

Se considera conveniente el efectuar la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el que se transcribe a continuación:

**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Se acredita la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que para dar cumplimiento a los compromisos del Gobierno del Estado, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático, lo contrario provocaría graves trastornos a la población a la que van destinados.

Se elaboró la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, de la cual se desprende de las cotizaciones que en el caso de contratar con el proveedor "Rolando Daniel Robledo Flores", que es el que mejor precio oferta de los productos, marcas y gramaje requerido, se estaría acrediitando una economía para el Estado cuantificada por la cantidad de \$ 416,863.68 (Cuatrocientos diecisiete mil ochientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.) en comparación con "Farmacias Santa María S.A. de C.V"; y la cantidad de \$ 2'081,493.60 (Dos millones ochenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) en comparación con "Empacadora El Fresno, S.A. de C.V." por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia.

Cabe recalcar que el proveedor "Empacadora "El Fresno" S.A. de C.V." supera en costo al proveedor propuesto con un importe de \$ 2'081,493.60 (Dos millones ochenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 m.n.), además de que en seis artículos no cumple con marcas y gramajes solicitados, además supera el techo presupuestal autorizado.

Asimismo, el proveedor "Farmacias Santa María S.A. de C.V." en su propuesta no incluye todos los artículos requeridos en las despensas, además de que no cotiza las despensas empaquetadas en bolsas ni con cincho, razones por las que no cumple con lo solicitado, y por lo tanto se descalifica.

Al realizarse mediante Adjudicación Directa por Excepción, el tiempo de proceso de adjudicación nos asegura que el precio de los productos que integran la despensa no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país y estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas "Crecer con Valores" y "Apoyo a la Población Vulnerable".



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

Por otro lado la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social en su carácter de coordinador sectorial para el Bienestar y Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Sectorial vigente que establece como su misión el disminuir los índices de pobreza y por ende aumentar la calidad de vida de la población, a través de acciones integrales de asistencia y bienestar social mediante la focalización de las familias que más carecen de los elementos básicos para su subsistencia.

Además, atendiendo el decreto mediante el cual se consolidan "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia alimentaria en el Estado", (POE 26/01/2015), determina como una obligación de esta dependencia, colaborar con el abatimiento de la pobreza alimentaria.

Asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2014, informó que en Aguascalientes el 25.3% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 23.4% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 7 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

En Aguascalientes, el 21.6% de la población se encuentra en esta situación; 9.8% en condición de inseguridad alimentaria grave, lo que representa que 124 mil 400 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Además, 227 mil 900 personas tienen inseguridad alimentaria leve y 150 mil 200 un nivel moderado, lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.

**6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado de la adquisición es de \$ 24'778,866.40 (Veinticuatro millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley.

**Forma de pago:** Mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía conforme a las entregas parciales realizadas por el proveedor, y previo a realizar el pago correspondiente al mes en cuestión, el responsable de la recepción de los bienes deberá verificar que la cantidad de despensas entregadas corresponda a la cantidad facturada, y en caso de que el Proveedor no entregue la totalidad de las despensas acordadas en el mes facturado, el faltante deberá ser descontado del pago correspondiente, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

12

BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NO. 3202  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL  
CP20290 AGUASCALIENTES, AGS.

📞 (449) 810-21-21 EXT. 4200, 4250 Y 4239



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:**

Nombre de la Empresa: Rolando Daniel Robledo Iores
Registro Federal de Contribuyentes: ROFR 880930 LGA
Domicilio calle y numero: República de Chile 1414
Fraccionamiento: Las Américas
Código Postal:
Teléfono: 01 449 9134741
Delegación o Municipio: Aguascalientes
Entidad Federativa: Aguascalientes
Fax: 01 449 9134741
Correo electrónico: ROFRY.AGS@HOTMAIL.COM

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo, 62 último párrafo y 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisiciones RB0000425/2017 y RB0000426/2017 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Cabe señalar que las requisiciones RB0000425/2017 y RB0000426/2017 fueron realizadas mediante una investigación de mercado en la cual se tomó en consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de la despensa considerando la calidad de las mismas. De los tres proveedores, "Rolando Daniel Robledo Flores", es el que mejor precio oferta de los productos, marcas y gramaje requerido, con lo cual se estaría acreditando una economía para el Estado cuantificada por la cantidad de \$ 416,863.68 (Cuatrocientos diecisés mil ochocientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.) en comparación con "Farmacias Santa María S.A. de C.V"; y la cantidad de \$ 2'081,493.60 (Dos millones ochenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) en comparación con "Empacadora El Fresno, S.A. de C.V." Al llevarse a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, el tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto nos asegura que el precio de los productos que integran la despensa no sufra cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.
-----------------	--

13

BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ NO. 3202  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL  
CP 20290 AGUASCALIENTES, AGS.

(449) 910-21-21 EXT. 4200, 4250 Y 4239

B R M J



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

Eficacia	Al llevarse a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, a favor del proveedor "Rolando Daniel Robledo Flores" estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas "Crecer con Valores" y "Apoyo a la Población Vulnerable".
Eficiencia	Se propone contratar mediante "Adjudicación Directa por Excepción", por lo cual el Ente Requirente con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones RB0000425/2017 y RB0000426/2017 las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del Proveedor "Rolando Daniel Robledo Flores", sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes

14



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**SEBIDESO**

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

Transparencia

El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/>  
<http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d>

Así lo proveyó y firma,  
**"Sufragio Efectivo, No Reelección"**  
La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de

Aguascalientes

C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

El Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

C. Ubaldo Huerta Muro

**AREA TÉCNICA REQUIRENT**

La Directora General de Bienestar y Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

Lic. Verónica Ramírez Luna

15

R D +



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**4. Investigaciones de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 425

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 5 DE JULIO DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) Internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ( )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_



**AGUASCALIENTES**  
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL ( ) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ( )

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PR06653	1	ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES (COMERCIALIZADORA RQFRY)	DISPENSAS GRANICÉ - DISPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  1 Fríjol frito de mayo bolsa 1 kg El Frijolito 1 Arroz blanco extra bolsa 1 kg Golden 2 Atún en agua lata 140 g Mareno 1 Harina para hot cakes bolsa o caja 1 kg Tres estrellas 1 Aceite vegetal sarmiento bolsa 600 ml Karmenu 1 Pella para a sopas valiosa lata 240 g La moderna 1 Fideos de arroz para preparar sobre 47 g Marivita 1 Avena en hojuelas bolsa 400 g La Colina 1 Azúcar morena bolsa 1 kg Zulka 1 Café soluble sobre 96 g El Métrico 1 Chiles picapeños lata 240 g San Marcos 1 Harina de Maíz naturalizado bolsa 1 kg Maeaca 1 Puré de papa instantáneo sobre 85 g Verde vale 1 Sal remolada bolsa 1 kg Saltrax 1 Galletas en agua sobre 15 g Jefe-g 1 Leche en polvo sobre 170 g Lactochek 1 Galletas María caja 850 g Cuadra 1 Crema de leche sabor vainilla bolsa 200 g Golden foodik 1 Desayuno en polvo bolsa 1 kg Maestro Impio 1 Jugo de toronja lata 100 g Lile 1 Pida dorrr lata 100 g Copagel 1 Papel higiénico Paquete 4 pzas. Lys 1 Servilletas Paquete 125 pzas. Delley	SI	33096	Nacional				380.90



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

PR03940	1	EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.	Despensa en bolsa	NO	33096	Nacional				410.00																																																																																																						
			<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>MARCA</th></tr></thead><tbody><tr><td>FRÍJOL FLOR DE MAYO</td><td>1 KG</td><td>1</td><td>EL FRESNO</td></tr><tr><td></td><td>140</td><td>1</td><td>EL FRESNO</td></tr><tr><td>ATÚN EN AGUA</td><td>140 GRIS</td><td>2</td><td></td></tr><tr><td>HARINA PARA HOT CAKES</td><td>950 GRIS</td><td>2</td><td>GAMESA</td></tr><tr><td>ACEITE VEGETAL</td><td>800 ML</td><td>1</td><td>KARTAMUS</td></tr><tr><td>PASTA PARA SOPA</td><td>200 GRIS</td><td>3</td><td>LA MODERNA</td></tr><tr><td>FECULA DE MAÍZ</td><td>47 GRIS</td><td>1</td><td>MAIZENA</td></tr><tr><td>AVENA EN HOJUELAS</td><td>400 GRIS</td><td>1</td><td>SAN ISIDRO</td></tr><tr><td>AZÚCAR ESTÁNDAR</td><td>1 KG</td><td>1</td><td>SAN ISIDRO</td></tr><tr><td>CEREAL 100%</td><td>25 GRIS</td><td>1</td><td>NEHOZ</td></tr><tr><td>CHILES JALAPEÑOS</td><td>220 GRIS</td><td>1</td><td>MINSA</td></tr><tr><td>HARINA DE MAÍZ MEXITAMALIZADO</td><td>1 KG</td><td>1</td><td>VERDE VALLE</td></tr><tr><td>PURE DE PAPA (INTANTÁNEO)</td><td>80 GRIS</td><td>1</td><td>SAL REFINADA</td></tr><tr><td>SAL REFINADA</td><td>1 KG</td><td>1</td><td>FRAGATA</td></tr><tr><td>GELATINA EN AGUA</td><td>140 GRIS</td><td>1</td><td>D GARI</td></tr><tr><td>LECHE EN POLVO</td><td>120 GRIS</td><td>1</td><td>NUTRILECHE</td></tr><tr><td>GALLETA MARÍAS</td><td>850 GRIS</td><td>1</td><td>GAMESA</td></tr><tr><td>CEREAL</td><td>200 GRIS</td><td>2</td><td>GOLDEN FOODS</td></tr><tr><td>DETERGENTE EN POLVO</td><td>1 KG</td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>JABÓN LIQUIDO</td><td>100 GRIS</td><td>1</td><td>ROSA VENUS</td></tr><tr><td>PASTA DENTAL</td><td>120 GRIS</td><td>1</td><td>CRIST</td></tr><tr><td>PAPEL HIGIÉNICO</td><td>4 PZAS</td><td>1</td><td>LYSPREIMER</td></tr><tr><td>SERVILLETAS</td><td>125 PZAS</td><td>1</td><td>DELSEY</td></tr><tr><td>BOLSA</td><td>50</td><td>1</td><td>SIN MARCA</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	FRÍJOL FLOR DE MAYO	1 KG	1	EL FRESNO		140	1	EL FRESNO	ATÚN EN AGUA	140 GRIS	2		HARINA PARA HOT CAKES	950 GRIS	2	GAMESA	ACEITE VEGETAL	800 ML	1	KARTAMUS	PASTA PARA SOPA	200 GRIS	3	LA MODERNA	FECULA DE MAÍZ	47 GRIS	1	MAIZENA	AVENA EN HOJUELAS	400 GRIS	1	SAN ISIDRO	AZÚCAR ESTÁNDAR	1 KG	1	SAN ISIDRO	CEREAL 100%	25 GRIS	1	NEHOZ	CHILES JALAPEÑOS	220 GRIS	1	MINSA	HARINA DE MAÍZ MEXITAMALIZADO	1 KG	1	VERDE VALLE	PURE DE PAPA (INTANTÁNEO)	80 GRIS	1	SAL REFINADA	SAL REFINADA	1 KG	1	FRAGATA	GELATINA EN AGUA	140 GRIS	1	D GARI	LECHE EN POLVO	120 GRIS	1	NUTRILECHE	GALLETA MARÍAS	850 GRIS	1	GAMESA	CEREAL	200 GRIS	2	GOLDEN FOODS	DETERGENTE EN POLVO	1 KG	1		JABÓN LIQUIDO	100 GRIS	1	ROSA VENUS	PASTA DENTAL	120 GRIS	1	CRIST	PAPEL HIGIÉNICO	4 PZAS	1	LYSPREIMER	SERVILLETAS	125 PZAS	1	DELSEY	BOLSA	50	1	SIN MARCA									
CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA																																																																																																													
FRÍJOL FLOR DE MAYO	1 KG	1	EL FRESNO																																																																																																													
	140	1	EL FRESNO																																																																																																													
ATÚN EN AGUA	140 GRIS	2																																																																																																														
HARINA PARA HOT CAKES	950 GRIS	2	GAMESA																																																																																																													
ACEITE VEGETAL	800 ML	1	KARTAMUS																																																																																																													
PASTA PARA SOPA	200 GRIS	3	LA MODERNA																																																																																																													
FECULA DE MAÍZ	47 GRIS	1	MAIZENA																																																																																																													
AVENA EN HOJUELAS	400 GRIS	1	SAN ISIDRO																																																																																																													
AZÚCAR ESTÁNDAR	1 KG	1	SAN ISIDRO																																																																																																													
CEREAL 100%	25 GRIS	1	NEHOZ																																																																																																													
CHILES JALAPEÑOS	220 GRIS	1	MINSA																																																																																																													
HARINA DE MAÍZ MEXITAMALIZADO	1 KG	1	VERDE VALLE																																																																																																													
PURE DE PAPA (INTANTÁNEO)	80 GRIS	1	SAL REFINADA																																																																																																													
SAL REFINADA	1 KG	1	FRAGATA																																																																																																													
GELATINA EN AGUA	140 GRIS	1	D GARI																																																																																																													
LECHE EN POLVO	120 GRIS	1	NUTRILECHE																																																																																																													
GALLETA MARÍAS	850 GRIS	1	GAMESA																																																																																																													
CEREAL	200 GRIS	2	GOLDEN FOODS																																																																																																													
DETERGENTE EN POLVO	1 KG	1																																																																																																														
JABÓN LIQUIDO	100 GRIS	1	ROSA VENUS																																																																																																													
PASTA DENTAL	120 GRIS	1	CRIST																																																																																																													
PAPEL HIGIÉNICO	4 PZAS	1	LYSPREIMER																																																																																																													
SERVILLETAS	125 PZAS	1	DELSEY																																																																																																													
BOLSA	50	1	SIN MARCA																																																																																																													
	1	FARMACIAS SANTA MARÍA S.A. DE C.V.	Despensa sin bolsa ni cincho. Nota: No se contempla pure de papa, cereal multigrano.	NO	33096	Nacional				380.73																																																																																																						
			<table border="1"><tbody><tr><td>1</td><td>3 MINUTOS 400G CEREAL EN BOLSA</td></tr><tr><td>1</td><td>AZÚCAR 1KG ZULKA ESTÁNDAR</td></tr><tr><td>1</td><td>CLEMENTE JACQUES 220 GRAMOS</td></tr><tr><td>1</td><td>JALAPENOS</td></tr><tr><td>1</td><td>COLGATE 100ML CRA D MFP</td></tr><tr><td>1</td><td>DELSEY C/125 SERVILLETAS</td></tr><tr><td>1</td><td>DGARI 140G GEL DURAÑO</td></tr><tr><td>1</td><td>EL FRIJOLITO 1KG FRÍJOL FLOR DE MAYO</td></tr><tr><td>1</td><td>GAMESA 850G MARÍAS GALLETTAS</td></tr><tr><td>1</td><td>GAMESA 850G HARINA P/HOT CAKES</td></tr><tr><td>1</td><td>ITALRISO 1KG ARROZ PRECOCIDO</td></tr><tr><td>1</td><td>KARTAMUS 900ML AC COMESTIBLE</td></tr><tr><td>3</td><td>LA MODERNA 200G CARACOL NO. 3</td></tr><tr><td>1</td><td>MAIZENA 47G SOBRE VAINILLA</td></tr><tr><td>1</td><td>MASECA HARINA 1 KG</td></tr><tr><td>1</td><td>NIDO 120G LECHE ENTERA FORTIFICADA</td></tr><tr><td>1</td><td>PREMIER C/500HOJAS C/4 ROLLOS</td></tr><tr><td>1</td><td>ROMA 1KG</td></tr><tr><td>1</td><td>ROSA VENUS 100G ROSA</td></tr><tr><td>1</td><td>SAL 1KG BAKARA BOLSA</td></tr><tr><td>2</td><td>TUNY 140G ATÚN EN AGUA CLÁSICO</td></tr><tr><td>1</td><td>NESCAFÉ 42G CLÁSICO</td></tr></tbody></table>	1	3 MINUTOS 400G CEREAL EN BOLSA	1	AZÚCAR 1KG ZULKA ESTÁNDAR	1	CLEMENTE JACQUES 220 GRAMOS	1	JALAPENOS	1	COLGATE 100ML CRA D MFP	1	DELSEY C/125 SERVILLETAS	1	DGARI 140G GEL DURAÑO	1	EL FRIJOLITO 1KG FRÍJOL FLOR DE MAYO	1	GAMESA 850G MARÍAS GALLETTAS	1	GAMESA 850G HARINA P/HOT CAKES	1	ITALRISO 1KG ARROZ PRECOCIDO	1	KARTAMUS 900ML AC COMESTIBLE	3	LA MODERNA 200G CARACOL NO. 3	1	MAIZENA 47G SOBRE VAINILLA	1	MASECA HARINA 1 KG	1	NIDO 120G LECHE ENTERA FORTIFICADA	1	PREMIER C/500HOJAS C/4 ROLLOS	1	ROMA 1KG	1	ROSA VENUS 100G ROSA	1	SAL 1KG BAKARA BOLSA	2	TUNY 140G ATÚN EN AGUA CLÁSICO	1	NESCAFÉ 42G CLÁSICO																																																																	
1	3 MINUTOS 400G CEREAL EN BOLSA																																																																																																															
1	AZÚCAR 1KG ZULKA ESTÁNDAR																																																																																																															
1	CLEMENTE JACQUES 220 GRAMOS																																																																																																															
1	JALAPENOS																																																																																																															
1	COLGATE 100ML CRA D MFP																																																																																																															
1	DELSEY C/125 SERVILLETAS																																																																																																															
1	DGARI 140G GEL DURAÑO																																																																																																															
1	EL FRIJOLITO 1KG FRÍJOL FLOR DE MAYO																																																																																																															
1	GAMESA 850G MARÍAS GALLETTAS																																																																																																															
1	GAMESA 850G HARINA P/HOT CAKES																																																																																																															
1	ITALRISO 1KG ARROZ PRECOCIDO																																																																																																															
1	KARTAMUS 900ML AC COMESTIBLE																																																																																																															
3	LA MODERNA 200G CARACOL NO. 3																																																																																																															
1	MAIZENA 47G SOBRE VAINILLA																																																																																																															
1	MASECA HARINA 1 KG																																																																																																															
1	NIDO 120G LECHE ENTERA FORTIFICADA																																																																																																															
1	PREMIER C/500HOJAS C/4 ROLLOS																																																																																																															
1	ROMA 1KG																																																																																																															
1	ROSA VENUS 100G ROSA																																																																																																															
1	SAL 1KG BAKARA BOLSA																																																																																																															
2	TUNY 140G ATÚN EN AGUA CLÁSICO																																																																																																															
1	NESCAFÉ 42G CLÁSICO																																																																																																															

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró

Lic. Verónica Ramírez Luna  
Directora de Bienestar y Desarrollo Social

Área Técnica o Usuaria de los Bienes o Servicios

Elaboró

C. Ubaldo Huerta Muro  
Director General Administrativo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: 426

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 5 DE JULIO DE 2017

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (x) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ( )\*

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones \_\_\_\_\_



No De Proveedor Inscripción	No De Partida	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA																																				
PR06653	1	ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES (COMERCIALIZADORA ROFRY)	DESPESA CHICA - DESPESA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  1 Arroz blanco extra bolsa 1 kg. Golden 1 Atún en agua lata 140 g. Maizena 1 Aceite vegetal comestible bolsa 1 L. Cristal 1 Pasta para copa varié bolsa 240 g. La moderna 1 Sal refinada bolsa 1 kg Bakara 1 Fécula de maíz para preparar sútil sobre 47 g Maizena 1 Cereal de arroz multigrano bolsa 200 g Golden foods 1 Papel higiénico Paquete 4 rollos. Lys.	Sí	53000	Nacional				95.80																																				
PR03940	1	EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.	Despensa en bolsa	NO	53000	Nacional				101.00																																				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>MARCA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ATUN EN AGUA</td><td>140 GR</td><td>1</td><td>EL FRESNO</td></tr> <tr> <td>ACEITE VEGETAL</td><td>1 LT</td><td>1</td><td>CRIISTAL</td></tr> <tr> <td>PASTA PARA SOPA</td><td>240 GR</td><td>1</td><td>LA MODERNA</td></tr> <tr> <td>SOJA</td><td>45 G</td><td>1</td><td>FRAGATA</td></tr> <tr> <td>FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE</td><td>47 GR</td><td>1</td><td>MAIZENA</td></tr> <tr> <td>CEREALES</td><td>200 GR</td><td>1</td><td>GOLDEN FOODS</td></tr> <tr> <td>PAPEL HIGIÉNICO</td><td>4 720</td><td>1</td><td>LYS PREMIER SIN VARILLA</td></tr> <tr> <td>BOLSA</td><td></td><td>1</td><td></td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	ATUN EN AGUA	140 GR	1	EL FRESNO	ACEITE VEGETAL	1 LT	1	CRIISTAL	PASTA PARA SOPA	240 GR	1	LA MODERNA	SOJA	45 G	1	FRAGATA	FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE	47 GR	1	MAIZENA	CEREALES	200 GR	1	GOLDEN FOODS	PAPEL HIGIÉNICO	4 720	1	LYS PREMIER SIN VARILLA	BOLSA		1								
CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA																																											
ATUN EN AGUA	140 GR	1	EL FRESNO																																											
ACEITE VEGETAL	1 LT	1	CRIISTAL																																											
PASTA PARA SOPA	240 GR	1	LA MODERNA																																											
SOJA	45 G	1	FRAGATA																																											
FÉCULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE	47 GR	1	MAIZENA																																											
CEREALES	200 GR	1	GOLDEN FOODS																																											
PAPEL HIGIÉNICO	4 720	1	LYS PREMIER SIN VARILLA																																											
BOLSA		1																																												
	1	FARMACIAS SANTA MARÍA S.A. DE C.V.	Despensa sin bolsa ni cincho. Nota: cereal multigrano.	NO	53000	Nacional				95.95																																				

*H-  
R3  
V  
B*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

PR0653	2	ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES (COMERCIALIZADORA ROFRY)	DESPENSA MEDIANA - DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:  1 Frijol flor de mayo 1kg El Frijolito 1 Arroz blanco arroz 1kg Goldén 1 Leche en polvo sobre 120g Lechitak 1 Cereal de arroz multigrano bolita 200g y Olden foods 1 Atún en agua lata 140g Márquez 1 Azúcar morena bolita 1kg Zulka 1 Aceite vegetal comestible botella 1L Civital 2 Pasta para espaguetis totora 240g For d' pasta 1 Sal refinada bolita 1kg Bakara 1 Papel higiénico Paquetín 4 paños Lys	SI	49000	Nacional				144.80																																															
PR03940	2	EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.	Despensa en bolsa  <table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>MARCA</th></tr></thead><tbody><tr><td>FRIJOL FLOR DE MAYO</td><td>1KG</td><td>1</td><td>EL FRESNO</td></tr><tr><td>ARROZ</td><td>1KG</td><td>1</td><td>EL FRESNO</td></tr><tr><td>LECHE EN POLVO</td><td>120 GRAMOS</td><td>1</td><td>NUTRIPACHE</td></tr><tr><td>CEREALES</td><td>200 GRAMOS</td><td>1</td><td>OLDEN FOODS</td></tr><tr><td>ATUN EN AGUA</td><td>140 GRAMOS</td><td>1</td><td>TUNY</td></tr><tr><td>ACEITE VEGETAL</td><td>1LT</td><td>1</td><td>SAN BORIS</td></tr><tr><td>PASTA PARA ESPAGUETIS</td><td>240 GRAMOS</td><td>2</td><td>CRISTAL</td></tr><tr><td>SAL REFINADA</td><td>1KG</td><td>1</td><td>LA MODERNA</td></tr><tr><td>PAPEL HIGIÉNICO</td><td>4 PAÑAS</td><td>1</td><td>FRAGATA</td></tr><tr><td>BOLSA</td><td></td><td>1</td><td>L'PREMIER</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>SIN MARCA</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	FRIJOL FLOR DE MAYO	1KG	1	EL FRESNO	ARROZ	1KG	1	EL FRESNO	LECHE EN POLVO	120 GRAMOS	1	NUTRIPACHE	CEREALES	200 GRAMOS	1	OLDEN FOODS	ATUN EN AGUA	140 GRAMOS	1	TUNY	ACEITE VEGETAL	1LT	1	SAN BORIS	PASTA PARA ESPAGUETIS	240 GRAMOS	2	CRISTAL	SAL REFINADA	1KG	1	LA MODERNA	PAPEL HIGIÉNICO	4 PAÑAS	1	FRAGATA	BOLSA		1	L'PREMIER				SIN MARCA	NO	49000	Nacional			162.00
CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA																																																						
FRIJOL FLOR DE MAYO	1KG	1	EL FRESNO																																																						
ARROZ	1KG	1	EL FRESNO																																																						
LECHE EN POLVO	120 GRAMOS	1	NUTRIPACHE																																																						
CEREALES	200 GRAMOS	1	OLDEN FOODS																																																						
ATUN EN AGUA	140 GRAMOS	1	TUNY																																																						
ACEITE VEGETAL	1LT	1	SAN BORIS																																																						
PASTA PARA ESPAGUETIS	240 GRAMOS	2	CRISTAL																																																						
SAL REFINADA	1KG	1	LA MODERNA																																																						
PAPEL HIGIÉNICO	4 PAÑAS	1	FRAGATA																																																						
BOLSA		1	L'PREMIER																																																						
			SIN MARCA																																																						
	2	FARMACIAS SANTA MARIA S.A. DE C.V.	Despensa sin bolsa ni cincho. Nota: cereal multigrano.  1 AZUCAR 1KG ZULKA ESTANDAR EL FRIJOLITO 1KG FRIJOL FLOR DE 1 MAYO 1 ITALRISO 1KG ARROZ PRECOCIDO 1 KARTAMUS 900ML AC COMESTIBLE 2 LA MODERNA 200G CARACOL NO. 3 NIDO 120G LECHE ENTERA 1 FORTIFICADA 1 PREMIER C/500HOJAS C/4 ROLLOS 1 SAL 1KG BAKARA BOLSA 1 TUNY 140G ATUN EN AGUA CLASICO	NO	49000	Nacional				153.26																																															

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró

Lic. Verónica Ramírez Luna  
Directora de Bienestar y Desarrollo Social

Área Técnica o Usuaria de los Bienes o Servicios

  
C. Ulises Huerta Muñoz  
Director General Administrativo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores: "Rolando Daniel Robledo Flores"; "Empacadora El Fresno S.A. de C.V." y "Farmacias Santa María S.A. de CV":



ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES  
REPUBLICA DE CHILE 1414 FRACC. LAS AMERICAS  
AGUASCALIENTES, AGS  
TEL 01 449 913 47 41  
ROFR880930LGA  
ROFRY.AGS@HOTMAIL.COM

AGUASCALIENTES, AGS A 30 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ANEXO LA SIGUIENTE SOLICITUD DE COTIZACION.

COTIZACION

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO.UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	33,096	Paquete	DESPENSA GRANDE.- DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:	\$380.90	\$12,606,266.40	\$0.00	\$12,606,266.40
<b>DETALLE DE LOS BIENES</b>							
Cant.	Producto	Presentación	Marcas				
1	Frijol flor de mayo	bolsa 1 k	El Frijolito				
1	Arroz blanco extra	bolsa 1 k	Golden				
2	Atún en agua	lata 140 g	Marinero				
1	Harina para hot cakes	bolsa o caja 1 kg	Tres estrellas				
1	Aceite vegetal comestible	botella 900 ml	Kartamus				
3	Pasta para sopa varias	bolsa 240g	La moderna,				
1	Fécula de maíz para preparar atole	sobre 47 g	Maizena				
1	Avena en hojuelas	bolsa 400 g	La Colina				
1	Azúcar morena	bolsa 1 k	Zulka				
1	Café soluble	sobre 36 g	El Marino				



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-07-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES  
REPÚBLICA DE CHILE 1414 FRACC. LAS AMERICAS  
AGUASCALIENTES, AGS  
TEL 01 449 913 47 41  
ROFR880930LGA  
ROFRY.AGS@HOTMAIL.COM

				1	Chiles jalapeños	lata 240 g	San Marcos						
				1	Harina de Maíz nixtamalizado	bolsa 1 k	Maseca						
				1	Puré de papa instantáneo	sobre 80 g	Verde valle						
				1	Sal refinada	bolsa 1 kg	Bakara						
				1	Gelatina en agua	sobre 35 g	Jell-o						
				1	Leche en polvo	sobre 120 g	Lechelak						
				1	Galletas María	caja 850 g	Cuetara						
				2	Cereal de aros multigrano	bolsa 200 g	Golden foods						
				1	Detergente en polvo	bolsa 1 k	Maestro limpio						
				1	Jabón de tocador	barra 100 g	Lirio						
				1	Pasta dental	tubo 100 g	Colgate,						
				1	Papel higiénico	Paquete 4 pzas.	Lys						
				1	Servilletas	Paquete 125 pzas.	Delsey,						
2	53,000	Paquete	DESPENSA CHICA.- DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:				\$95.80	\$5,077,400.00	\$0.00	\$5,077,400.00			
			Cant.	Producto	Presentación	Marcas aceptadas							
			1	Arroz blanco extra	bolsa 1 k	Golden							
			1	Atún en agua	lata 140 g	Marinero							
			1	Aceite vegetal comestible	botella 1 L	Cristal							
			1	Pasta para sopa varias	bolsa 240 g	La moderna							



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-07-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES  
REPÚBLICA DE CHILE 1414 FRACC. LAS AMÉRICAS  
AGUASCALIENTES, AGS  
TEL 01 449 913 47 41  
ROFR880930LGA  
ROFRY.AGS@HOTMAIL.COM

			1	Sal refinada	bolsa 1 kg	Bakara,					
			1	Fécula de maíz para preparar atole	sobre 47 g	Maizena					
			1	Cereal de aros multigrano	bolsa 200 g	Golden foods					
			1	Papel higiénico	Paquete 4 pzas.	Lys,					
3	49,000	Paquete	DESPENSA MEDIANA.- DESPENSA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:				\$144.80	\$7,095,200.00	\$0.00	\$7,095,200.00	
Cant.	Producto	Presentación	Marcas aceptadas								
1	Frijol flor de mayo	bolsa 1 k	El Frijolito								
1	Arroz blanco extra	bolsa 1 k	Golden								
1	Leche en polvo	sobre 120 g	Lechelak								
1	Cereal de aros multigrano	bolsa 200 g	Golden foods								
1	Atún en agua	lata 140 g	Marinero								
1	Azúcar morena	bolsa 1 k	Zulka,								
1	Aceite vegetal comestible	botella 1 L	Cristal,								
2	Pasta para sopa variás	bolsa 240 g	Fior di pasta								
1	Sal refinada	bolsa 1 kg	Bakara,								
1	Papel higiénico	Paquete 4 pzas.	Lys								
											GRAN TOTAL
											\$24,778,866.40
											\$0.00
											\$24,778,866.40



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES  
REPÚBLICA DE CHILE 1414 FRACC. LAS AMÉRICAS  
AGUASCALIENTES, AGS  
TEL 01 449 913 47 41  
ROFR880930LGA  
ROFRY.AGS@HOTMAIL.COM

VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N

Condiciones de pago:	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI
Tiempo de entrega:	DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AREA REQUISITANTE
Tiempo de reposición:	1 DÍA HABIL A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION.
Lugar de entrega:	ALMACÉN DE LA SECRETARIA
Garantía de los bienes:	6 MESES (VIDA ANAQUEL) CONTADOS A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA REQUISITANTE
Vigencia de la Cotización	30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN

  
ROLANDO DANIEL ROBLEDO FLORES



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

"POR SERVICIO, CALIDAD Y PRECIO, PARA DESPENSAS LAS DE EL FRESNO"

**EMPACADORA  
EL FRESNO  
DESDE 1982.**

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO A 5 JULIO DE 2017

SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL  
PRESENTE;

AT'N CLAUDIA ESTHER DÍAZ MARTÍNEZ  
ENCARGADA DE GASTO CORRIENTE

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOMETER A SU AMABLE CONSIDERACIÓN, LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DE DESPENSAS EN ESPERA DE CUBRIR SATISFACTORIAMENTE SUS EXPECTATIVAS.

**DESPESA No 1**

CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA
FRIJOL FLOR DE MAYO	1 KG	1	EL FRESNO
ARROZ	1 KG	1	EL FRESNO
ATUN EN AGUA	140 GRS	2	TUNY
HARINA PARA HOT CAKES	950 GRS	1	GAMESA
ACEITE VEGETAL	900 ML	1	KARTAMUS
PASTA PARA SOPA	200 GRS	3	LA MODERNA
FECULA DE MAIZ	47 GRS	1	MAIZENA
AVENA EN HOJUELAS	400 GRS	1	SAN ISIDRO
AZUCAR ESTANDAR	1 KG	1	SAN ISIDRO
CAFÉ DE GRANO	25 GRS	1	ORO
CHILES JALAPEÑOS	220 GRS	1	HERDEZ
HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO	1 KG	1	MINSA
PURE DE PAPA ISNTANTANEO	80 GRS	1	VERDE VALLE
SAL REFINADA	1 KG	1	FRAGATA
GELATINA EN AGUA	140 GRS	1	D'GARI
LECHE EN POLVO	120 GRS	1	NUTRILECHE
GALLETA MARIAS	850 GRS	1	GAMESA
CEREAL	200 GRS	2	GOLDEN FOODS
DETERGENTE EN POLVO	1 KG	1	ROMA
JABON DE TOCADOR	100 GRS	1	ROSA VENUS
PASTA DENTAL	120 GRS	1	CREST
PAPEL HIGIENICO	4 PZAS	1	LYS/PREMIER
SERVILLETAS	125 PZAS	1	DELSEY
BOLSA	50	1	SIN MARCA

**PRECIO POR DESPESA \$410.00 (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**

EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.  
R.F.C. EFR-870619-KD1  
Carr. Fed. México-Puebla Km. 22.5, 1era, Fracc. Ex-Hacienda San Isidro  
C.P. 56617 Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México

LADA SIN COSTO 018001 373766  
Tel/fax: 5974-2614 / 5974-2718 / 1314-0444 / 1314-0257 / 1314-0130  
ventas@despensaselfresno.com.mx • www.despensaselfresno.com.mx

**EMPRESA COMPROMETIDA CON EL CAMPO MEXICANO**   
**HECHO EN MÉXICO**

*B* *R* *M*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

"POR SERVICIO, CALIDAD Y PRECIO, PARA DESPENSAS LAS DE EL FRESNO"

**EMPACADORA  
EL FRESNO  
DESDE 1982.**

**DESPENSA No 2**

CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA
ARROZ	1 KG	1	EL FRESNO
ATUN EN AGUA	140 GRS	1	TUNY
ACEITE VEGETAL	1 LT	1	CRISTAL
PASTA PARA SOPA	240 GRS	1	LA MODERNA
SAL REFINADA	1 KG	1	FRAGATA
FECULA DE MAÍZ PARA PREPARAR ATOLE	47 GRS	1	MAIZENA
CEREAL	200 GRS	1	GOLDEN FOODS
PAPEL HIGIENICO	4 PZAS	1	LYS/PREMIER
BOLSA		1	SIN MARCA

**PRECIO POR DESPENSA \$101.00 (CIENTO UN PESOS 00/100 M.N.)**

**DESPENSA No 3**

CONCEPTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA
FRIJOL FLOR DE MAYO	1 KG	1	EL FRESNO
ARROZ	1 KG	1	EL FRESNO
LECHE EN POLVO	120 GRS	1	NUTRILECHE
CEREAL	200 GRS	1	GOLDEN FOODS
ATUN EN AGUA	140 GRS	1	TUNY
AZUCAR ESTANDAR	1 KG	1	SAN ISIDRO
ACEITE VEGETAL	1 LT	1	CRISTAL
PASTA PARA SOPA	240 GRS	2	LA MODERNA
SAL REFINADA	1 KG	1	FRAGATA
PAPEL HIGIENICO	4 PZAS	1	LYS/PREMIER
BOLSA		1	SIN MARCA

**PRECIO POR DESPENSA \$162.00 (CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS NATURALES**

**EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.**  
R.F.C. EFR-870619-KD1  
Carr. Fed. México-Puebla Km. 22.5, 1era. Fracc. Ex-Hacienda San Isidro  
C.P. 56617 Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México

LADA SIN COSTO 018001 FRESNO 373766  
Tel/fax: 5974-2614 / 5974-2718 / 1314-0444 / 1314-0257 / 1314-0130  
ventas@despensafresno.com.mx • www.despensafresno.com.mx

**EMPRESA COMPROMETIDA CON EL CAMPO MEXICANO** **HECHO EN MEXICO**

*H* *Z* *K* *B*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

"POR SERVICIO, CALIDAD Y PRECIO, PARA DESPENSAS LAS DE EL FRESNO"

**EMPACADORA  
EL FRESNO  
DESDE 1982.**

**CONDICIONES COMERCIALES:**

**EMPAQUE:** LAS DESPENSAS SE EMPACARÁN EN BOLSA DE PLÁSTICO COSIDA RESISTENTE AL PESO DE LA DESPENSA.

**LUGAR DE ENTREGA:** BODEGA SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

**FECHA DE ENTREGA:** CONFORME AL CALENDARIO.

**PAGO:** CONTADO

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LO ANTERIOR SEA DE SU CONVENIENCIA, ME REITERO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO.

**ROBERTO HERNANDEZ UGALDE**  
REPRESENTANTE LEGAL

**EMPACADORA EL FRESNO S.A. DE C.V.**  
R.F.C. EFR-870619-KD1  
Carr. Fed. México-Puebla Km. 22.5, 1era. Fracc. Ex-Hacienda San Isidro  
C.P. 56617 Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México

LADA SIN COSTO 018001 FRESNO 373766  
Tel/fax: 5974-2614 / 5974-2718 / 1314-0444 / 1314-0257 / 1314-0130  
ventas@despensaselfresno.com.mx • www.despensaselfresno.com.mx

**EMPRESA COMPROMETIDA CON EL CAMPO MEXICANO** **HECHO EN MÉXICO**



H  
R  
B  
M  
J



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
ROR-07-17

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



...Tu cálido alivio!!

AGUASCALIENTES, AGS A 04 DE JULIO DE 2017

SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL  
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ANEXAR LA COTIZACION QUE NOS FUE SOLICITADA

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	33,096	pq	1 GOMINOLAS 400G CEREBEL EN BOLSA 1 AZUCAR 1KG ZULKA ESTANDAR 1 ELEMENTE TACOLES 2.50 DORADO 1 SALVADENT 1 COLGATE 100ML CRA D MFP 1 DELSEY C1125 SERVILLETAS 1 DGARI 140G GEL DURAZNO 1 EL FRIJOLITO 1KG FRUOL FLOR DE MAYO 1 GAMEZA 850G MARCAS GALLETAS 1 GAMEZA 850G HARINA PHOT CAKES 1 ITALIRISO INSTANTANEO VAINILLA CLASICO 1 KARTAMUS 900ML AC COMESTIBLE 3 LA MODERNA 200G CARACOL NO. 3 1 MAIZENA 47G SOBRE VAINILLA 1 MASECA FARINA 1 KG 1 NIDO 120G LECHE ENTERA FORTIFICADA 1 PREMIER C500HOJAS C/4 ROLLOS 1 ROMA 1KG 1 ROSA VENUS 100G ROSA 1 SAL 1KG BAKARA BOLSA 2 TUNY 140G ATUN EN AGUA CLASICO 1 NIEBCAPE 420 CLASICO	\$ 380.73	\$ 12,600,640.08	\$ -	\$ 12,600,640.08
			Nota: No se contempla pure de papa, cereal multigrano.				
1	53,000	pq	1 GOMINOLAS 400G ARROZ PRECCOCIDO 1 KARTAMUS 900ML AC 1 COMESTIBLE 1 LA MODERNA 200G CARACOL NO. 3 1 MAIZENA 47G SOBRE VAINILLA 1 PREMIER C500HOJAS C/4 ROLLOS 1 SAL 1KG BAKARA BOLSA 1 TUNY 140G ATUN EN AGUA CLASICO	\$ 95.95	\$ 5,085,350.00	\$ -	\$ 5,085,350.00
			Nota: No se contempla cereal multigrano.				
1	49,000	pq	1 AZUCAR 1KG ZULKA ESTANDAR 1 EL FRIJOLITO 1KG FRUOL FLOR DE MAYO 1 ITALIRISO 1KG ARROZ PRECCOCIDO 1 KARTAMUS 900ML AC COMESTIBLE 2 LA MODERNA 200G CARACOL NO. 3 1 NIDO 120G LECHE ENTERA FORTIFICADA 1 PREMIER C500HOJAS C/4 ROLLOS 1 SAL 1KG BAKARA BOLSA 1 TUNY 140G ATUN EN AGUA CLASICO	\$ 153.26	\$ 7,509,740.00	\$ -	\$ 7,509,740.00
			Nota: No se contempla cereal multigrano.				
							GRAN TOTAL \$ 25,195,730.08

veinticinco millones, ciento noventa y cinco mil , setecientos treinta pesos 08/100 moneda nacional

NOTA: SE COTIZA LA DESPENSA SIN LA BOLSA Y CINCHO

CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA SOLICITANTE

GARANTIA DEL PRODUCTO: 6 MESES VIDA ANAQUEL

TIEMPO DE REPOSICION: 72 HRS UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA

LUGAR DE ENTREGA: EN EL INDICADO POR EL AREA REQUISITANTE

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION

Jorge Eduardo Medina Herrera  
Ejecutivo de Venta

Grupo Farsanmar S.A. de C.V. R.F.C. GFA0906261UA  
Corporativo: Circuito Aguascalientes # 142-D, Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.  
Tels. (449) 158 24 00 / 158 29 00



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa “**Crecer con valores**”; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa “**Apoyo a la Población Vulnerable**”, por lo que de lo anteriormente expuesto y,

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-16-A de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa “**Crecer con valores**”; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa “**Apoyo a la Población Vulnerable**”.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 15 fracción IX, y 37 fracciones X y XV establecen:

**“ARTICULO 15. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:**

...  
**IX. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social;**  
...”



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ARTICULO 37. A la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:**

...  
**X. Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad sustantiva, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;**

...  
**XV. Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;**

..."

Por su parte, el reglamento interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en su artículo 12 fracciones II, XIX y XXIV establecen lo siguiente:

**Artículo 12. El Oficial mayor tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los reglamentos, decretos u otras disposiciones legales, contando entre otras, con las siguientes:**

**II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y capital humano que requieran las Dependencias y Entidades, en el desarrollo de las funciones encomendadas.**

**XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas.**

**XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles e inmuebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado, y presidir los Comités de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, conforme a la legislación federal o estatal aplicable;**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

De lo anterior se constata que es facultad de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social el ejecutar programas que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en diversos aspectos siendo uno de los principales la alimentación, así como el realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y pobreza; por lo que se requiere la adquisición de despensas, que serán destinadas como apoyo de la población más vulnerable de nuestro Estado, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y a los programas previamente citados.

Luego, podemos determinar que su solicitud plasmada en las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con números RB/0000425/2017 y RB/0000426/2017, se encuentran debidamente fundadas.

**II.** Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias mediante Adjudicación Directa por Excepción, para lo cual ha destinado un presupuesto de **\$25'689,824.00 (Veinticinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley,

**III.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en atención al monto de las requisiciones antes señaladas, la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, corresponde a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Excepción.

Mediante Acta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **ROR-06-17** de fecha ocho de junio del presente año, el Comité autorizó llevar a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Excepción, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. De lo anterior se emitieron los fallos de los procedimientos efectuados bajo los números **DGAD-IE-03-17** y **DGAD-IE-04-17** de fechas veintiuno y veintinueve de junio de 2017 respectivamente, mismos que se declararon desiertos, sin embargo y toda vez que subsiste la necesidad de la adquisición, el Ente Requirente solicita a este H. Comité se realice por medio de Adjudicación Directa por Excepción, con base en el artículo 62 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que a la letra establece:

**Artículo 62.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción se sujetará a lo siguiente:**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;**

**IV. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;**

**IV. Que con relación a la solicitud contenida en el oficio número OS/0470/2017 de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, suscrito por la C.P. MARTHA CECILIA MÁRQUEZ ALVARADO, Titular de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere se efectúe la adquisición mediante Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:**

...

*"Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 15 fracción IX y 37 fracciones I, II, X y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo, 62 último párrafo y 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º fracción II, 21, 23, 24 fracción IV, 34, 35 fracciones III, V y VI, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 9, 10 fracciones I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social y continuar con los apoyos de despensas alimenticias que se han otorgado a beneficiarios en situación de pobreza, sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (POE 31/05/2017), a través del eje rector A. Social: Aguascalientes educado, integrado y equitativo, y en el Plan Sectorial de Desarrollo Social vigente (POE 18/03/2013) en el cual se establece que el Gobierno del Estado debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.*

*Previo a la presente solicitud, se presentó ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, el oficio número OS/0291/2017 de fecha 01 de junio de 2017 con su respectiva justificación, solicitando que la adquisición de los alimentos se realizara mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, autorizándose dicha contratación en la reunión del Comité número ROR-06-17 de fecha 08 de junio de 2017.*

*Posteriormente se realizaron dos procedimientos con fechas veintiuno y veintinueve de junio de 2017, bajo los números DGAD-IE-03-17 y DGAD-IE-04-17 respectivamente, procedimientos que se declararon desiertos; el primero por no haber proposiciones solventes de conformidad con el artículo 59 primer párrafo, mientras que el segundo procedimiento se declaró desierto por no contar por lo menos con una proposición de conformidad con el artículo 62 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.*

*Por tal razón y con fundamento en lo previsto en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, (mismo que se transcribe en líneas posteriores para pronta referencia) se solicita autorización a este H. Comité para realizar la adquisición de los alimentos a través de Adjudicación Directa por Excepción.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Respecto de las Requisiciones RB0000425/2017 y RB0000426/2017 en las cuales se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, por las cuales requerimos la adquisición de 33,096 despensas grandes del programa "Crecer con Valores", 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas del programa "Apoyo a la Población Vulnerable", de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción toda vez que se acredita el supuesto establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

**Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

**IV.** Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Se acredita la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que previo a la elaboración de la presente justificación se elaboró la investigación de mercado a que alude el artículo 60 de la referida Ley de Adquisiciones, de la cual se desprende de las cotizaciones que en el caso de contratar con el proveedor "**Rolando Daniel Robledo Flores**", que es el que mejor precio oferta de los productos, marcas y gramaje requerido, se estaría logrando una economía para el Estado por la cantidad de \$ 416,863.68 (Cuatrocientos diecisés mil ochocientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.) en comparación con "**Farmacias Santa María S.A. de C.V.**"; y la cantidad de \$ 2'081,493.60 (Dos millones ochenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) en comparación con "**Empacadora El Fresno, S.A. de C.V.**" por lo que solo es susceptible de adquirirse con el proveedor de referencia.

Al realizarse la adquisición mediante Adjudicación Directa por Excepción, el tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto nos asegura que el precio de los productos que integran la despensa no sufran cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país y estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas "Crecer con Valores" y "Apoyo a la Población Vulnerable".

Por otro lado la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social en su carácter de coordinador sectorial para el Bienestar y Desarrollo Social y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Sectorial vigente que establece como su misión el disminuir los índices de pobreza y por ende aumentar la calidad de vida de la población, a través de acciones integrales de asistencia y bienestar social mediante la focalización de las familias que más carecen de los elementos básicos para su subsistencia.

Además, atendiendo el decreto mediante el cual se consolidan "Diversas Medidas para el Combate a la Pobreza Multidimensional y Extrema con Carencia alimentaria en el Estado", (POE 26/01/2015), determina como una obligación de esta dependencia, colaborar con el abatimiento de la pobreza alimentaria. Por ello, es imprescindible contar con los apoyos que se otorgan a través de los programas sociales para dar continuidad a los mismos y garantizar que la población en situación vulnerable acceda en todo momento a los apoyos sin alguna obstrucción de carácter administrativo o burocrático.

Asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que tiene como una de sus funciones la de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en su último informe bianual de medición del año 2014, informó que en Aguascalientes el 25.3% de la población es vulnerable por carencias sociales.

De igual manera, se estimó que la población en pobreza alimentaria corresponde a 23.4% del total de la población mexicana, lo que significa que más de 7 millones de hogares no cuentan con el ingreso suficiente para comprar los bienes de la canasta básica.

*JH*  
*Z*  
*K*  
*B*  
*R*  
*M*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*En Aguascalientes, el 21.6% de la población se encuentra en esta situación; 9.8% en condición de inseguridad alimentaria grave, lo que representa que 124 mil 400 personas limitan la calidad y cantidad de los alimentos que consumen los adultos y en su condición más severa, se afecta la calidad y cantidad de los alimentos consumidos por los niños. Además, 227 mil 900 personas tienen inseguridad alimentaria leve y 150 mil 200 un nivel moderado, lo que significa según la FAO, que son hogares en los que existe ansiedad y preocupación por el suministro de alimentos y que realizan ajustes en el presupuesto del hogar, lo que afecta la calidad de su dieta.*

*Cabe mencionar que esta Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.*

*... " (Se reproduce)*

**V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al haberse declarado desiertos los procedimientos citados con anterioridad, el Ente Requirente solicita llevar a cabo la presente adquisición mediante Adjudicación Directa por Excepción de conformidad con lo establecido en el **artículo 63 fracción IV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Cabe señalar que las requisiciones RB/0000425/2017 y RB/0000426/2017 fueron realizadas mediante una investigación de mercado en la cual se tomó en consideración a los proveedores que mejor ofertaron el precio de la despensa considerando la calidad de las mismas. De los tres proveedores, “ <b>Rolando Daniel Robledo Flores</b> ”, es el que mejor precio oferta de los productos, marcas y gramaje requerido, con lo cual se estaría acreditando una economía para el Estado cuantificada por la cantidad de <b>\$ 416,863.68</b> (Cuatrocientos diecisésis mil ochocientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.) en comparación con “ <b>Farmacias Santa María S.A. de C.V.</b> ”; y la cantidad de <b>\$ 2'081,493.60</b> (Dos millones ochenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.) en comparación con “ <b>Empacadora El Fresno, S.A. de C.V.</b> ” Al llevarse a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, el
-----------------	---



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	tiempo de proceso de adjudicación es más corto y esto nos asegura que el precio de los productos que integran la despensa no sufra cambios por la inestabilidad del mercado en que vive actualmente el país.
<b>Eficacia</b>	Al llevarse a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, a favor del proveedor " <b>Rolando Daniel Robledo Flores</b> " estaremos en posibilidad de tener los bienes en tiempo y forma para cumplir los objetivos de los programas "Crecer con Valores" y "Apoyo a la Población Vulnerable", con base en el artículo 62 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que establece: Artículo 62.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción se sujetará a lo siguiente: IV. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.
<b>Eficiencia</b>	Se propone contratar mediante "Adjudicación Directa por Excepción", por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones RB/0000425/2017 y RB/0000426/2017 las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.
<b>Imparcialidad</b>	Al llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa por Excepción, se deberá asegurar a los interesados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos ni se otorgan condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
<b>Honradez</b>	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del Proveedor " <b>Rolando Daniel Robledo Flores</b> ", sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente adquisición fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 y 90 párrafo primero de la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley Patrimonial del Estado de Aguascalientes, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: <a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a> <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano colegiado que resuelve sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por los entes requirentes para la adquisición de bienes que al respecto del caso en concreto nos ocupa; razón por la cual la responsive del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el Ente Requiere ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de bienes, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes solo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento.

Y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere de los bienes solicitados, se somete a consideración de este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la adquisición **total de 135,096 despensas** con el proveedor "**Rolando Daniel Robledo Flores**" por un monto total de **\$24'778,866.40 (Veinticuatro millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)** En términos de lo dispuesto por el artículo 2º A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dada su naturaleza de alimentos, el impuesto se calculará aplicando la tasa en razón del 0% a los valores a que se refiere la citada Ley. **Lo que representa una economía para el Estado por la cantidad de \$ 910,957.60 (Novecientos diez mil novecientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.) contra el monto autorizado**, a través de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto previsto en el Artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14, 18 fracción II y 62 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide resolver, y



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa por Excepción los bienes descritos en las requisiciones elaboradas en el sistema SIIF con números RB/0000425/2017 y RB/0000426/2017, emitidas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias, con el proveedor “**Rolando Daniel Robledo Flores**” por un monto total de **\$ 24'778,866.40** (**Veinticuatro millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.**) por actualizarse el supuesto previsto en el Artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la autorización de **Adjudicación Directa por Excepción** bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición **total de 135,096** despensas alimenticias concernientes a los siguientes Programas: 33,096 despensas grandes para el programa “**Crecer con valores**”; y 49,000 despensas medianas y 53,000 despensas chicas para el programa “**Apoyo a la Población Vulnerable**”, descrito en la requisiciones números RB/0000425/2017 y RB/0000426/2017 formuladas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**3.- ASUNTOS GENERALES:**

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN A LAS 15:30 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**PRESIDENTE:**

**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA**  
Oficial Mayor del Gobierno del Estado y  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del  
Estado.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTER**  
Director General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES G.**  
Subsecretario de Egresos y Representante  
Suplente de la Secretaría de Finanzas del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes

**LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA**

Director General Administrativo y Representante  
Suplente de la Coordinación Estatal de  
Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.

**C. RUBÉN ÁNGEL BERÚMEN DE LA CERDA**  
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**ROR-07-17**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

**C.P. JAVIER QUEZADA MORA**

Director General de Auditoría Gubernamental.  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**C. UBALDO HUERTA MURO**

Director Administrativo de la Secretaría de  
Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del  
Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"